

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES XII

Caracas, martes 11 de septiembre de 2018

Número 41.479

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.604, mediante el cual se nombra a la ciudadana Blanca Rosa Eekhout Gómez, como Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales; y al ciudadano Aristóbulo Iztúriz Almeida, como Ministro del Poder Popular para la Educación y Vicepresidente Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, en calidad de Encargado.- (Se reimprime por fallas en los originales).

Decreto N° 3.611, mediante el cual se nombran a los ciudadanos que en él se indican, como Viceministros del Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas.

Decreto N° 3.612, mediante el cual se crea el Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional.

Decreto N° 3.613, mediante el cual se nombra al ciudadano Willian Antonio Contreras, como Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional, en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Milagros Concepción Santil Figuera, como Directora General de la Oficina de Seguridad y Protección Integral, de este Ministerio.

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Zummy Yolet Llovera Camacho, en su carácter de Coordinadora Integral de Recursos Humanos, en calidad de Encargada, adscrita a la Oficina de Recursos Humanos – Área de Fondo Autoadministrado de Salud de esta Superintendencia, la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras de intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de junio de 2018.

Providencia mediante la cual se establecen los términos y condiciones para la presentación de la relación mensual de las operaciones exoneradas concedidas mediante Decreto N° 3.551, de fecha 25 de julio de 2018.

Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios, correspondiente al mes de julio 2018.

Providencia mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Elis Alberto Vizcaya Gallardo; se le impone multa por la cantidad que en ella se señala; y se declara la firmeza del Acto Administrativo.

Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria en Diecisiete Bolívares Soberanos (Bs. S. 17,00).

Superintendencia de Seguridad Social

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de esta Superintendencia, con carácter permanente, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Oficina Nacional del Tesoro

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Tomás Enrique Centeno Birriel, como Director General de Inversiones y Valores, en calidad de Encargado, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se Encomienda a la Empresa del Estado "Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A.", ente adscrito a este Ministerio, la procura y compra de la dotación inicial (prendas de vestir, calzados y accesorios) de dos mil novecientos ocho (2.908) graduandos y seis mil (6.000) ascensos de la Armada Bolivariana.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Capitán de Navío Nelson Rafael Callejas Montilla, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, con firma, Oficina de Gestión Administrativa de la Armada Bolivariana.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Capitán de Navío Nelson Rafael Callejas Montilla, en su carácter de Director de la Oficina de Gestión Administrativa de la Armada Bolivariana, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados, a favor de esta Unidad Desconcentrada, con firma, hasta por las cantidades que en ella se indican, para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras.

Resolución mediante la cual se Encomienda a la Empresa del Estado "Inversora Ipsfa C.A.", ente adscrito a este Ministerio, y en función del objeto para el cual fue constituida, para la procura y compra de textiles, prendas de vestir, calzados, condecoraciones, conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación, conservación y reparaciones menores de maquinaria y demás equipos de construcción, conservación y reparaciones menores de obras del dominio privado, vistas las necesidades del Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Capitán de Navío Julio César Tovar González, como Director del Hospital Naval "Teniente de Navío Pedro Manuel Chirinos", adscrito a la Dirección General de Salud, del Despacho del Viceministro de Servicios, Personal y Logística, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, para el Ejercicio Económico Financiero 2018; y se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ella se mencionan, como Cuentadantes responsables de las Unidades Administradoras de dicha Estructura.- (Se reimprime por fallas en los originales).

Corporación Venezolana de Guayana

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Magdiel Ernesto Briceño Chávez, en el cargo de Vicepresidente de la Vicepresidencia Ejecutiva, de esta Corporación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral

Providencias mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se indican, como Coordinadores Regionales de los estados que en ellas se especifican, de este Instituto.

Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas

Providencias mediante las cuales se nombran a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

Providencias mediante las cuales se nombran a la ciudadana Nohelia Ramona Rodríguez Orellana y al ciudadano Daniel Enrique Martín Vargas, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2018/0125 0 0 2 7 5

Caracas, 10 de agosto de 2018

Años 208°, 159° y 19°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014,

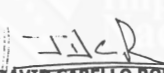
Dicta la siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE
PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018**

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras de intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **JUNIO de 2018**, es de **23,99%**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de junio de 2018, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y publíquese.


SENIAT
JOSE DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional
Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
Decreto N° 5.851 del 01-02-2008

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2018/0131

Caracas, 27 de agosto de 2018

Años 208°, 159° y 19°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de las competencias y atribuciones establecidas en los numerales 16 y 17 del artículo 4°, el artículo 7° y el numeral 11 del artículo 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 3.551 de fecha 25 de julio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.447 de fecha 26 de julio de 2018, mediante el cual se concede la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en el mismo, a las operaciones de importación definitiva de bienes muebles corporales, realizadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), así como las ventas nacionales de bienes muebles corporales y la prestación de servicios que se efectúen a dicho Órgano, estrictamente necesarias para la realización de los procesos electorales, resuelve dictar la siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN
LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
RELACIÓN MENSUAL DE LAS OPERACIONES EXONERADAS
CONCEDIDAS MEDIANTE DECRETO N° 3.551 DE FECHA 25 DE JULIO DE
2018.**

Artículo 1. El Consejo Nacional Electoral, cuando realice las operaciones exoneradas o contrate las operaciones exoneradas, según lo establecido en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 3.551 de fecha 25 de julio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.447, de fecha 26 de julio de 2018, debe presentar ante la Gerencia Regional de Tributos Internos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria de su domicilio fiscal, una relación mensual de las mismas en medios impresos y electrónicos, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Artículo 2. La relación mencionada en el artículo anterior deberá indicar:

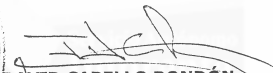
- a) **En los casos de importación definitiva de bienes muebles corporales:** nombre o razón social del proveedor; número, fecha y monto de la factura comercial expresado en moneda extranjera y su conversión en bolívares, indicando la tasa de cambio aplicada; aduana donde se nacionalizó la mercancía; número y fecha de la declaración de importación;

monto de la base imponible (indicando los diferentes conceptos, si fuere el caso); monto del impuesto al valor agregado exonerado; alícuota aplicada, así como el número y fecha de la certificación de inexistencia o insuficiencia de la producción nacional de los bienes amparados por el beneficio, emitida por el órgano con competencia en la materia, de ser el caso.

- b) **En los casos de ventas nacionales de bienes muebles corporales:** nombre o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal del proveedor o vendedor del bien; número de la factura; fecha, número de control y monto de la factura; monto del impuesto al valor agregado exonerado; alícuota aplicada; número correlativo, número de control, fecha y monto de la certificación de débito fiscal exonerado emitida y entregada al proveedor o vendedor del bien.
- c) **En el caso de prestación de servicios nacionales:** nombre o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal del proveedor o prestador del servicio; número de la factura; fecha, número de control y monto de la factura; monto del impuesto al valor agregado exonerado; alícuota aplicada; número correlativo, número de control, fecha y monto de la certificación del débito fiscal exonerado emitida y entregada al proveedor o prestador del servicio.
- d) **En el caso de prestaciones de servicio provenientes del exterior:** nombre o razón social del prestador del servicio; domicilio en el exterior; número de factura o contrato; fecha de la operación; monto expresado en moneda extranjera y su conversión en bolívares, indicando la tasa de cambio aplicada; monto del impuesto al valor agregado exonerado y alícuota aplicada.

Artículo 3. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


SENIAT
JOSE DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional Integrado de
Administración Aduanera y Tributaria
Decreto N° 5.851 del 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2018/0132

Caracas, 27 de agosto de 2018

Años 208°, 159° y 19°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014,

Dicta la siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE
PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018**

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras de intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **JULIO de 2018**, es de **23,99%**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de julio de 2018, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y publíquese.


SENIAT
JOSE DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional
Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
Decreto N° 5.851 del 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008